Sesión Extraordinaria

3 de julio de 1959.

En Buenos Aires, el viernes 3 de julio de 1959, reunido el Consejo Nacional de Educación, en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular, profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia del Vicepresidente Señor Mauriño y de los Vocales, señora de López Perrot, Señoritas Doncel y Tizón, señores Ratier y Scapigliati, siendo las quince y cuarenta se inicia la Sesión.

Expte: 2154-59

Vistos,

Los informes presentados por el Inspector de Zona Hogares, Señor Francisco Zanardelli, y el de la Dirección Técnica de Escuelas-Hogares, en referencia con el desarrollo de las actividades que se cumplen en la Escuela-Hogar "Domingo Faustino Sarmiento", de Ezeiza, Buenos Aires, y

La presentación que hace el Señor Vicepresidente del H. Cuerpo, que se agrega de 158 a 173, con respecto al mismo problema emergente de las investigaciones personales que se ha realizado, y

Considerando:

Que de estos antecedentes aparece como probable la comisión de irregularidades administrativas y,

Que es preciso deslindar responsabilidades y determinar el alcance legal de las anomalías denunciadas y,

Que esas responsabilidades pueden caber a los agentes de la Escuela Hogar de Ezeiza, a los funcionarios de todas las jerarquías de la Dirección General de Administración y de la Dirección Técnica de Escuelas-Hogares, y

Que es deber fundamental del Honorable Consejo, en defensa de su propio prestigio y de la buena marcha de los establecimientos educacionales a

a su cargo, el velar por la plena vigencia de los principios éticos y legales para todos sus funcionarios y organismos, siendo asimismo deber principal la celosa custodia de los bienes fiscales que administra, y.

Que se hace necesaria la actuación de una Comisión que investigue las alternativas que se plantean en los informes referidos y que llegue a conclusiones que permitan fehacientemente, declarar la necesidad de la tramitación de algún Sumario docente o administrativo o que en definitiva concluya por afirmar que no existe mérito para la tramitación del mismo, se resuelve:

1º Designar una Comisión integrada por el Señor Vicepresidente del H. Cuerpo, don Carlos J. Mauriño, por el Señor Director de Asesoría Letrada, doctor Alberto A. Spota, y por el señor Apoderado de la Dirección Judicial, doctor Roberto J. Eiriz, con el objeto de investigar los hechos y antecedentes que se refieren a las cuestiones planteadas en estos actuados, en relación con el desenvolvimiento de la Escuela "Domingo Faustino Sarmiento, Escuela-Hogar de Ezeiza, Buenos Aires.

2º Dar a la Comisión Investigadora las más amplias facultades para llenar su cometido, para el que podrá disponer la utilización de organismos, funcionarios y elementos que considere necesarios.

3º Autorizar a la referida Comisión, a solicitar por sí, información y colaboración a otras Reparticiones Nacionales y Provinciales, dando inmediata cuenta al H. Consejo.

4º La Comisión Investigadora propondrá al H. Consejo, las medidas que estime sean convenien

tes tomar durante el transcurso de su misión, a cuyo efecto la proposición de tales medidas lo será por resolución de la Comisión, tomada por simple mayoría.

5º La Comisión, deberá informar semanalmente al H. Consejo de la tarea que vaya realizando.

6º Otorgar a la Comisión Investigadora un plazo de treinta (30) días hábiles para llenar su cometido.

7º Al finalizar su labor, la Comisión Investigadora deberá remitir un informe detallado y documentado de las conclusiones a que arribare.

8º Disponer, que mientras se desempeñen en la misión encomendada como miembros de la Comisión Investigadora los doctores Alberto A. Spota y Roberto J. Eiriz, quedan relevados de las funciones específicas que cumplen en la Dirección General de Asesoría Letrada y la Dirección Judicial, respectivamente.

A continuación se lee y aprueba el Acta de la presente Sesión y siendo las diecinueve y treinta se declara levantada la misma.

Dr. Cayuso